

DECRETO SUPREMO N° 735

NOTARIA. Créase el distrito notarial del Roboré en el Departamento de Santa Cruz.

TOMAS MONJE GUTIERREZ

PRESIDENTE DE LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, se ha establecido plenamente la necesidad de crear un asiento notarial en el Cantón de Roboré, de la Provincia Chiquitos del Distrito Judicial de Santa Cruz;

Que, en uso de la facultad conferida al Supremo Gobierno por la Ley del Notariado de 5 de marzo de 1858, es necesario determinar el número de Notarios del Departamento de Santa Cruz, en razón del incremento de las actividades y crecimiento demográfico;

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON CARGO DE APROBACIÓN LEGISLATIVA;

DECRETA:

Créase el Distrito Notarial del Roboré de la provincia de Chiquitos del Departamento de Santa Cruz, correspondiendo a la Corte de aquel Distrito, elevar la terna respectiva, para su inmediata provisión para la Excma. Corte Suprema de Justicia.

El Miembro de la Junta en la Cartera de Gobierno y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 28 días del mes de febrero de 1947 años.

TOMÁS MONJE GUTIÉRREZ. Bilbao La Vieja. E. Saenz García. Luís Gozávez I. Julio César Canelas. Manuel Elías P. C. Muñoz Roldán. Aurelio Alcoba A.